



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SET. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto, ha solicitado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se gestione la compra de una palma con motivo de un nuevo Aniversario de la Independencia de Chile.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "C" 0001-00004628 por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), correspondiente a EL TULIPAN Vivero- Florería de Maria Esther SEGOVIA.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones prevista en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" 0001-00004628 por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) correspondiente a Florería EL TULIPAN de María Ester SEGOVIA, en concepto de la compra de una palma, con motivo de un nuevo Aniversario de la Independencia de Chile, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

375 / 04